



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 26 de febrero de 2001

NUM. 18

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorriá (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).
- Proyecto de Ley Foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 6).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacerse cargo de los gastos de oficina en la que se centraliza la secretaría comarcal de los juzgados de paz, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recurrir ante los tribunales, el acuerdo suscrito entre el Gobierno central y la sociedad de autopista Vasco-Aragonesa. Retirada de la moción (Pág. 14).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar estudios para la práctica del esquí en la Reserva Natural de Larra. Aprobación por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (Pág. 14).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre el plan de cierre de los actuales cuarteles militares situados en cascos urbanos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 15).
- Pregunta sobre la viabilidad económica del cubrimiento del velódromo de Tafalla, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 15).
- Pregunta sobre la situación de la carretera Beriáin-Salinas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 16).
- Pregunta sobre la situación de determinadas “Actuaciones Localizadas” en algunas carreteras, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 17).
- Pregunta sobre la situación de diversos expedientes del “Plan Foral de Carreteras 1998-2005”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 17).
- Pregunta sobre el modelo de tributación variable aplicable a las actividades agrícolas y ganaderas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 18).
- Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario relativo a la presentación de un diagnóstico agrario sobre los cultivos transgénicos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres (Pág. 19).
- Pregunta sobre los accidentes que se producen en la N-1, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 20).
- Pregunta sobre el estado de elaboración del Pacto Local, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Virginia Izquierdo Barásoain (Pág. 20).
- Pregunta sobre las agrupaciones de municipios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Virginia Izquierdo Barásoain (Pág. 21).
- Pregunta sobre la inclusión de plazas para personas con minusvalías en las ofertas públicas de empleo, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 21).
- Pregunta sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios públicos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 22).
- Pregunta sobre la congelación de la convocatoria de plazas de bibliotecarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 22).
- Pregunta sobre los accidentes que se producen en la carretera de circunvalación de Estella-Lizarrá, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 23).
- Pregunta sobre las ayudas concedidas a la Compañía Tecnológica de Corella-Construcción, S.A., formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 23).
- Pregunta sobre los productos transgénicos que contienen los piensos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 24).
- Pregunta sobre los controles realizados por la Comisión Foral de Biodiversidad, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 24).
- Pregunta sobre la experimentación e investigación con organismos genéticamente modificados en la UPNA, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 25).
- Pregunta sobre los sistemas de seguridad aplicados en el centro de biotecnología de la UPNA, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 25).
- Pregunta sobre la patente del pimiento del piquillo que investiga la UPNA, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 26).
- Pregunta sobre la recaudación teórica y real de Audenasa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Manuel Goikoetxea Askorbe (Pág. 26).
- Pregunta sobre el incremento de cargos dentro de la Administración Foral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 27).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra (Pág. 28).
- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 12-02-01, por el que se aprueba el expediente de contratación para la adquisición de 48 ordenadores portátiles (Pág. 32).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorriá**

En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 5 de febrero de 2001, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorriá.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorriá.

**Segundo.-** Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**Tercero.-** Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

## **Proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorriá**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Mendigorriá solicita la declaración de utilidad pública y desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal, para su posterior permuta de forma directa, a favor de D. Ángel Nos Muro, con el fin de trasladar las instalaciones deportivas que ahora tiene en una zona cercana.

La finalidad perseguida con la desafectación solicitada es posibilitar el cumplimiento del acuerdo de fecha 30 de mayo de 1991, entre el Ayuntamiento y D. Ángel Nos Muro, para el desarrollo de un anteproyecto de nuevas instalaciones destinadas a la construcción de una zona deportiva y de ocio de titularidad municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la desafectación de la superficie que se solicita por el Ayuntamiento de Mendigorriá al superar los límites establecidos para la pequeña parcela, requiere de su aprobación mediante Ley Foral.

**Artículo 1.** Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Mendigorriá correspondientes a parte de las fincas de Concentración Parcelaria números: 966 del polígono 19; 1.016 del polígono 20; el total de

la finca 79 del polígono 3 y parte de la parcela 74 del polígono 2 de Catastro.

**Artículo 2.** Se autoriza al Ayuntamiento de Mendigorria para la permuta de forma directa, de los terrenos descritos en el artículo anterior, por 15.670 metros cuadrados a favor de D. Ángel Nos Muro, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que en el acuerdo de permuta se incluya una cláusula de reversión a favor del patrimonio comunal, en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación o las condiciones a que se sujetaron.

b) Que dicha cláusula de reversión se refleje en el documento público que formalice el contrato y se inscriba en el Registro de la Propiedad.

c) Que se cumplan las estipulaciones reflejadas en el Pliego de Condiciones aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Mendigorria para la permuta de 116.020 metros cuadrados de terrenos comunales.

#### Disposiciones finales

**Primera.** Se faculta al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley Foral.

**Segunda.** Esta Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

## Proyecto de Ley Foral de delimitación de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas

### PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Prorrogar hasta el día 2 de marzo de 2001, a las 12 horas, el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de delimitación

de zonas a efectos de derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones por compraventa o permuta de terrenos y edificaciones existentes en las mismas.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

## **Proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Prorrogar **hasta el día 2 de marzo de 2001, a las 12 horas**, el plazo de presentación

de enmiendas al proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

## **Proyecto de Ley Foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra**

### *PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Prorrogar **hasta el día 2 de marzo de 2001, a las 12 horas**, el plazo de presentación

de enmiendas al proyecto de Ley Foral de organización de unidades de Policía Judicial en la Policía Foral de Navarra.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples**

En sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**Segundo.-** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La protección a la familia forma parte de los principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española, que en su artículo 39 asegura la protección social, económica y jurídica de la familia y la protección integral de los hijos.

Si bien la descendencia se da mayoritariamente a través de partos simples, en un porcentaje cuya tendencia en los últimos años es creciente,

se da la circunstancia de multiplicidad en la natalidad en forma de partos dobles, triples y de forma excepcional cuádruple. Los datos estadísticos de nacimientos del Instituto de Estadística de Navarra correspondientes a 1998 nos sitúan ante setenta y tres partos dobles, cinco triples y un parto cuádruple. Los datos estadísticos provisionales disponibles de 1999 son de setenta y siete partos dobles y seis triples. La tendencia de aumento se produce también en el conjunto del Estado, donde los datos estadísticos muestran un crecimiento sostenido, especialmente de partos dobles.

Los representantes de la Asociación Navarra de Familias con Parto Múltiple, que agrupa a familias con partos triples y cuádruples de la Comunidad Foral, han solicitado reiteradamente, tanto al Gobierno de Navarra como al Parlamento, que se regule de forma estable y global las ayudas directas e indirectas a las familias con partos múltiples, entendiéndose que las familias con partos dobles deben ser igualmente apoyados ante el impacto del incremento de la natalidad, de forma que se goce de un marco legal de protección específica.

Como consecuencia de las demandas impulsadas por las familias afectadas por partos triples, el Parlamento aprobó una línea presupuestaria específica para ayudas a familias con partos múltiples en los Presupuestos Generales desde el ejercicio de 2000. El Decreto Foral 241/2000 regula las ayudas económicas del Gobierno de Navarra a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto. Dichas ayudas alcanzan hasta que los hijos cumplan un año en el caso de gemelos y tres años en el caso de trillizos o más hijos con cuantías mensuales que son de 12.000 pesetas en caso de partos dobles, 30.000 en caso de partos triples y 40.000 en el caso de cuádruples.

La protección de las familias con partos múltiples de tres o más hijos en Navarra no está a la altura de otras CCAA del Estado con niveles eco-

nómicos por debajo de la Comunidad Foral. Aragón dota de ayudas económicas hasta catorce años, Murcia, Canarias y Galicia contemplan ayudas hasta que los hijos cumplan dieciocho años. La realidad vivida por las familias con partos múltiples ha demostrado que los recursos familiares pueden ser insuficientes para proporcionar al mismo tiempo y de forma doble, triple o cuádruple la cobertura a las necesidades básicas personales de cada hijo o hija que en circunstancias especiales (tratamientos no cubiertos por la sanidad pública) o llegado el momento de la formación postobligatoria y universitaria puede requerir el desembolso de importantes recursos no disponibles.

Ante esta situación las familias navarras con partos múltiples demandan de nuestras instituciones públicas ayudas globales permanentes que contemplen los diferentes tramos de edad de los hijos nacidos en partos múltiples en las diferentes vertientes que afectan a la vida familiar (laboral, educativo, sociosanitario, vivienda), además de las ayudas económicas directas y del tratamiento fiscal de las unidades familiares donde se benefician de las mismas medidas que las familias numerosas. Sin embargo, el impacto económico es más acusado en estas familias porque la multiplicidad en los nacimientos obliga a multiplicar de inmediato los recursos necesarios para dar soporte al mismo tiempo y en todas las circunstancias al incremento de la natalidad.

## **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1.** Objeto

La presente Ley Foral establece la regulación del apoyo a familias con hijos e hijas nacidos de partos múltiples, mediante la concesión de ayudas económicas específicas y el apoyo en los ámbitos de la educación, salud, vivienda, conciliación de la vida familiar y laboral y tratamiento fiscal de las familias con partos múltiples.

#### **Artículo 2.** Concepto de parto múltiple

1. A efectos de aplicación de la presente Ley Foral se considerará parto múltiple el nacimiento de dos o más hijos o hijas en un mismo parto.

En los nacimientos donde uno de los niños o niñas resultara afectado por discapacidad será considerado como dos. Así el parto gemelar tendría la consideración de triple, el triple la consideración de cuádruple y así sucesivamente.

2. Las disposiciones de la presente Ley Foral se aplicarán a todas las familias navarras o resi-

dentés en la Comunidad Foral, con una antigüedad mínima de un año, que tengan a su cargo dos o más hijos o hijas nacidos de un mismo parto.

En el caso de adopción de niños nacidos en partos múltiples, las familias adoptantes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que la presente Ley Foral reconoce a las familias con partos múltiples naturales.

3. Los requisitos para beneficiarse de los apoyos contemplados en la presente Ley serán:

- a) Fotocopia del Libro de Familia
- b) Certificado de empadronamiento de los miembros de la familia

4. El Instituto Navarro de Bienestar Social será el órgano que centralice todas las ayudas directas e indirectas a las familias con partos múltiples y establezca los baremos y procedimientos para llevar a cabo los apoyos contemplados por la presente Ley Foral.

5. Se establece ayudas económicas mensuales a abonar a las familias con partos múltiples, a cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, en razón del número de hijos/hijas nacidos en el parto y por tramos de edad.

#### 5.1. Familias con partos dobles

- a) De 0 a 3 años - 15.000 pesetas mensuales por hijo/hija.
- b) De 4 a 12 años - 10.000 pesetas mensuales por hijo/hija
- c) De 13 a 18 años - 7.000 pesetas mensuales por hijo/hija

#### 5.2. Familias con partos triples, cuádruples o más

- a) De 0 a 3 años - 20.000 pesetas mensuales por hijo/hija.
- b) De 4 a 12 años - 15.000 pesetas mensuales por hijo/hija.
- c) De 13 a 18 años - 10.000 pesetas mensuales por hijo/hija.

6. Las ayudas económicas extraordinarias que se otorguen para hacer frente a gastos ocasionados por tratamientos y otras circunstancias especiales, que afecten de manera importante la capacidad económica familiar, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que la renta per capita familiar disponible no supere el 70% de la renta per cápita media en Navarra en el caso de gemelos, 85% en el caso

de trillizos y 100% en el caso de cuatrillizos o más hijos.

b) Aportación de soporte documental que acredite la insuficiencia económica familiar para hacer frente a gastos por tratamientos no cubiertos por el sistema sanitario público o contingencias extraordinarias que requieran apoyos socio-sanitarios.

c) Las ayudas extraordinarias se regirán por criterios de progresividad en las cuantías concedidas hasta la cobertura total del gasto ocasionado, si fuera necesario, que estará debidamente documentado.

## **CAPÍTULO II**

### **Apoyo en el ámbito educacional**

7. La educación infantil será gratuita para las familias con partos múltiples de tres o más hijos y para las familias con gemelos que no superen la renta per cápita media anual en Navarra. Cuando la renta per cápita familiar sea superior a esta media se baremará para reducir el gasto progresivamente en relación a la capacidad económica.

8. Se establecerán ayudas económicas extraordinarias a la educación infantil en los casos de imposibilidad de acceso a las escuelas infantiles municipales o del Gobierno de Navarra por falta de oferta pública.

9. Las familias con partos múltiples estarán contempladas con baremos específicos para la concesión de ayudas y becas para libros, material escolar, comedores y transporte en todos los tramos de la educación no universitaria.

10. El Gobierno de Navarra habilitará becas especiales para la educación universitaria de los hijos e hijas nacidos en partos múltiples que gozarán de becas especiales para cubrir los gastos de enseñanza, desplazamiento y alojamiento.

## **CAPÍTULO III**

### **Apoyo en el ámbito sociosanitario**

11. Las familias con partos múltiples dispondrán de tarjeta social para la utilización del transporte público.

12. El Gobierno de Navarra dispondrá, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, de ayudas directas e indirectas para cobertura de los gastos ocasionados por tratamientos de ortodoncia, auditivos, oftalmológicos, ortopédicos, psicológicos, pedagógicos o de atención domiciliaria, especialmente para la ayuda de tercera persona durante el primer año.

13. El Gobierno de Navarra regulará la concesión de ayudas durante los dos primeros años para lactancia, papillas y productos básicos como carritos, cunas, pañales para las familias con partos múltiples

## **CAPÍTULO IV**

### **Apoyo en el ámbito de vivienda**

14. El Gobierno de Navarra regulará los baremos específicos para las familias con partos múltiples para la concesión de bonificaciones en:

a) Impuesto de Bienes Inmuebles para la primera vivienda.

b) Intereses en la adquisición de la primera vivienda o cambio a una segunda vivienda por nacimiento múltiple.

c) Intereses en préstamos solicitados para reforma y adaptación de la vivienda al incremento familiar.

15. Las familias con partos múltiples tendrán una priorización baremada de acceso a las viviendas de protección oficial tanto en régimen de propiedad como en viviendas en régimen de alquiler.

## **CAPÍTULO V**

### **Apoyo en el ámbito de la fiscalidad**

16. Además de las desgravaciones fiscales aplicables a las familias numerosas, se incrementará el mínimo vital para contemplar el impacto económico de la natalidad múltiple, a partir del siguiente ejercicio presupuestario a la aprobación de esta Ley Foral.

17. La adquisición de vehículos de tipo "monovolumen" por las familias con partos múltiples estará exenta del impuesto de matriculación, impuesto de circulación e IVA,

18. Las familias con partos múltiples desgravarán los gastos ocasionados por cambio de vehículo, sea nuevo o de segunda mano y adaptaciones de vehículos familiares para atender al transporte de los bebés.

19. Las ayudas económicas directas percibidas por las familias con partos múltiples no estarán sujetas a IRPF y serán compatibles con las demás ayudas sociales en los casos de acreditada insuficiencia económica familiar.

## **CAPÍTULO VI**

### **Apoyo en el ámbito laboral**

20. Se ampliará el descanso de maternidad por parto múltiple en dos semanas más por cada



hijo/hija nacido de parto múltiple que necesite permanencia en incubadora, contando el tiempo de descanso a partir de la salida del hospital. La cobertura económica del descanso no cubierto por la Seguridad Social correrá a cargo del Gobierno de Navarra.

21. Las ayudas económicas complementarias para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad, se incrementarán en proporción al número de hijos nacidos en cada parto múltiple y se podrán extender hasta que los hijos/hijas cumplan dos años en el caso de partos dobles y tres años para partos con trillizos y cuatrillizos.

22. La reducción de jornada laboral paterna y/o materna para cuidado de los hijos e hijas nacidos en parto múltiple podrá alcanzar hasta el 50% en total durante los tres primeros años y 20% en los tres siguientes, siempre que la reducción de jornada no se duplique por el mismo concepto.

23. Se habilitarán ayudas específicas para los trabajadores y trabajadoras en el régimen de autónomos para paliar los efectos del aumento familiar por parto múltiple en su vida laboral, de tal

forma que se aproximen a las ayudas que gozan los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena.

#### **Disposición adicional**

El Gobierno de Navarra podrá crear un Registro de Familias con Partos Múltiples para facilitar a través de su inscripción un mejor seguimiento y aplicación de las medidas previstas en la presente Ley Foral.

#### **Disposición derogatoria**

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en esta Ley Foral.

#### **Disposiciones finales**

**Primera.** El Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses, dictará las disposiciones reglamentarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en esta Ley Foral.

**Segunda.** Esta Ley Foral entrará en vigor en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacerse cargo de los gastos de oficina en la que se centraliza la secretaría comarcal de los juzgados de paz**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a hacerse cargo de los gastos de oficina en la que se centraliza la secretaría comarcal de los juzgados de paz, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento presenta para su debate en la Comisión de Presidencia la siguiente moción.

Los juzgados de paz se configuran en España como el primer escalón de la organización judicial, con las siguientes características:

- Existencia de un juzgado de paz en todos y cada uno de los municipios, salvo en los que existan juzgados de primera instancia e instrucción.
- Reducida competencia objetiva.
- Consideración del juez de paz como lego en derecho.

– Designación y nombramiento de los jueces de paz con decidida intervención en los Ayuntamientos.

– Dependencia de los juzgados de paz de los ayuntamientos en cuanto a instalaciones y medios.

– Posibilidad de establecer agrupaciones de las secretarías de los juzgados de paz, servidas por funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Entre el personal que atiende estos juzgados destaca la figura de la persona encargada de la secretaría, que en los municipios de más de 7.000 habitantes y en las agrupaciones está provista por la Administración de Justicia. En los demás casos es designada por el Ayuntamiento, nombramiento que en general recae en el secretario municipal.

En los juzgados de paz cuyas secretarías no están agrupadas, el oficial-secretario desempeña todas las funciones propias de un secretario judicial, tanto las jurisdiccionales como las del Registro Civil. En caso de las agrupaciones, sin embargo, y a la luz de varias sentencias del Tribunal Constitucional, se han aprobado normativas que atribuyen cada una de esas responsabilidades a distinto personal, dejando para el secretario municipal (o persona idónea) las relativas al Registro Civil, y para el Secretario de la agrupación las jurisdiccionales. De los 272 municipios de la Comunidad Foral, sólo en cinco hay juzgados de primera instancia y juzgados de instrucción o juzgados de primera instancia e instrucción: Pamplona, Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela.

En los 267 restantes existe un juzgado de paz. Cuatro de éstos (Altsasu/Alsasua, Burlada, Villava y Barañáin) están servidos por el personal de la Administración de Justicia. Tales agrupaciones se realizaron a propuesta de la FNMC en 1991 y 1998.

El Gobierno tiene ya asumido todo el personal de agrupaciones de las secretarías de los juzgados de paz, en 25 oficinas. Hasta ahora, los ayuntamientos no cabecera reciben el 50% de transferencia que les correspondería por su población, mientras que el otro 50% se queda en el municipio cabecera.

Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN considera que la Justicia de Paz es una competencia delegada, tal y como deja claro la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Y toda delegación de competencias debe llevar aparejada la transferencia de recursos suficientes para su ejercicio.

Convergencia de Demócratas de Navarra-CDN propone que el Gobierno se haga cargo de los gastos de la oficina en la que se centraliza la secretaría comarcal, y que los municipios, incluido el de cabecera, reciban la cantidad que ahora ya recibían, equivalente al 50% de lo que les habría tocado por su población. Con esto pagan los gastos de funcionamiento del Registro Civil, que parece que va a funcionar en cada ayuntamiento y de los del juzgado.

Otro problema generado con los juzgados de paz son las cantidades que reciben los ayuntamientos para los gastos de éstos. En la actualidad se entienden como una subvención para gastos de mantenimiento. Si es una subvención, esta

aportación está sujeta a la Ley Foral de Subvenciones con lo cual se deben justificar todas las aportaciones recibidas. Esta cuestión es imposible ya que cuando se reciben las facturas de teléfono, luz, fotocopidora, etcétera, es imposible discernir qué gastos se han realizado y por qué conceptos en el conjunto de las diferentes oficinas municipales.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se haga cargo de los gastos de oficina en la que se centraliza la secretaría comarcal de los juzgados de paz y que todos los municipios reciban el equivalente al 50% de lo que les corresponde por población, incluido el de cabecera, en tanto en cuanto realicen la labor de Registro Civil a cargo del Ayuntamiento.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a no interpretar las aportaciones que se hacen desde los Presupuestos Generales de Navarra a financiar los gastos de mantenimiento de los juzgados de paz como una subvención sujeta a la Ley Foral de Subvenciones, sino como una transferencia por competencia delegada.

Pamplona a 8 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Juan José Lizarbe, Portavoz del grupo parlamentario socialista presenta, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su discusión en el Pleno del Parlamento, por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar nuevas fórmulas de financiación de las entidades locales.

Justificación de la propuesta

La Hacienda Local navarra dista mucho hoy de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores, y entre ellos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, que en su artículo 259 dispone que para el

ejercicio de sus competencias y el cumplimiento de los fines que las entidades locales de Navarra tienen confiados se dotará a las haciendas locales de recursos suficientes, que serán regulados en una Ley Foral de Haciendas Locales como materia propia del régimen local de Navarra previsto en el artículo 18.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Asimismo, los artículos 260 y 261 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra establecen que las haciendas locales participarán en los tributos de la Comunidad Foral.

A su vez, el artículo 123 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regula de forma más precisa el alcance de la participación en los tributos de la Hacienda Pública de Navarra.

La construcción de un tejido asociativo municipalista en la Comunidad Foral constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Navarra de Municipio y Concejos ha asumido un papel trascendental a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales.

No obstante, en los últimos años, se ha abierto el debate entre los entes locales españoles y de la Comunidad Foral, acerca del necesario replanteamiento del sistema de financiación. El desfase de los hechos impositivos de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación económica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados Miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contempla la legislación actual.

Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe además el compromiso de los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, de abordar su supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las corporaciones locales. Sobre otras, todavía inexistentes, es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como el que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico, solicitado ya por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y se transfirieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración de la Comunidad Foral.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia, estabilidad financiera y equidad de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Parlamento de Navarra aprueba la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Pacto de Financiación con la entidades locales, que, desde los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las entidades locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, con el fin de equilibrar las diferencias existentes dentro de la participación de los ingresos de la Comunidad Foral, del Estado y de los Fondos Europeos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abrir un proceso negociador con las entidades locales, a través de la FNMC, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica. Además, el Gobierno de Navarra pondrá a disposición de las entidades locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a contemplar la negociación financiera de las entidades locales dentro de la elaboración del Pacto Local.

Pamplona, 16 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, que regulan las mociones, propone para su discusión en el Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de la siguiente moción, en la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una política de reindustrialización eficaz en la Zona Media de la Comunidad Foral de Navarra.

#### **Justificación de la propuesta**

La situación de desempleo en la Zona Media de la Comunidad Foral de Navarra se ha agravado en los últimos meses con el cierre de Eurovestir en Olite, que afectó a más de 200 trabajadores y trabajadoras, Barcos en Caparros (80 puestos de trabajo) y 20 puestos de trabajo más en Carcastillo; así como con las negras perspectivas que afectan a empresas como Alimentos Congelados de Marcilla y Caiseg de Artajona, que pueden dejar sin trabajo a más de 400 personas, entre fijos y fijos discontinuos.

Este continuo descenso en los niveles de ocupación en esta zona de Navarra, en especial de mano de obra femenina, hace necesaria una adecuada y contundente política de reindustrialización por parte del Gobierno de Navarra, en colaboración con los ayuntamientos de la Zona Media y con los agentes económicos y sociales; ya que parece evidente que la política realizada desde el Gobierno hasta la fecha ha resultado ineficaz, pues ni ha logrado contener la caída en los niveles de empleo ni ha logrado nuevas instalaciones empresariales.

Por todo ello, se propone al Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de la siguiente propuesta de resolución.

#### **Texto de la propuesta de resolución**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice una política específica de reindustrialización eficaz en la Zona Media que atienda, cuando menos, los siguientes aspectos:

- Apoyo de aquellas actuaciones específicas de ampliación de zonas industriales que se le reclaman: entre otras las ya planteadas de Carcastillo, Peralta, Marcilla (Azucarera)...
- Ampliación del Polígono de la Nava (Tafalla-Olite) en unos 200.000 metros cuadrados aproximadamente.
- Previsión y construcción, de acuerdo con los ayuntamientos, de un nuevo polígono industrial Comarcal mancomunado, con una superficie aproximada de un millón y medio de metros cuadrados.
- Puesta en marcha de políticas de recolocación y fomento del empleo, especialmente femenino.

Pamplona, 16 de febrero de 2001

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recurrir ante los tribunales, el acuerdo suscrito entre el Gobierno central y la sociedad de autopista Vasco-Aragonesa**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recurrir ante los tribunales el acuerdo suscrito entre el Gobierno central y la sociedad de autopista Vasco-Aragonesa, presentada por el Grupo

Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 6 de marzo 2000.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar estudios para la práctica del esquí en la Reserva Natural de Larra**

### *APROBACION POR LA COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar estudios para la práctica del esquí en la Reserva Natural de Larra", aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2001.

Pamplona, 19 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar estudios para la práctica del esquí en la Reserva Natural de Larra**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de seis meses,

inicie la elaboración de los estudios y documentación necesaria, modificando la ley si fuera necesario, dirigida a mantener y ampliar el uso de suelo para la práctica de todas o algunas de las modalidades de esquí en el suelo ocupado por la Reserva Natural de Larra (RN-21). Una vez realizado este estudio, inicie la elaboración, en colaboración con la Junta del Valle del Roncal y los agentes afectados, del Plan Rector de Uso y Gestión de dicha reserva en el que se contemple la compatibilidad o no de este uso deportivo con el adecuado estado de conservación del medio natural comprendido en la reserva.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el supuesto de que sea posible ampliar el suelo dedicado al esquí en todas o algunas de sus modalidades y ello sea recogido en el P.R.U.G., se declare de interés general de tal uso.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **Pregunta sobre el plan de cierre de los actuales cuarteles militares situados en cascos urbanos**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre el plan de cierre de los actuales cuarteles militares situados en cascos urbanos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al

Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.

Recientemente el Ministro de Defensa ha anunciado la puesta en marcha de un plan de cierre de los actuales cuarteles militares situados en cascos urbanos y su traslado fuera de los mismos. Teniendo en cuenta los problemas que ha ocasionado la ubicación del acuartelamiento de Aizoáin.

1. ¿Conoce el Gobierno de Navarra el referido plan?

2. ¿Ha sido consultado por el Ministerio de Defensa en relación con el traslado del referido acuartelamiento?

3. ¿Considera oportuno su Gobierno el traslado del mismo lejos de su actual ubicación?

4. ¿Qué gestiones ha realizado y en que fecha la última de ellas con ese objetivo?

Iruña a 29 de enero de 2001

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

---

### **Pregunta sobre la viabilidad económica del cubrimiento del velódromo de Tafalla**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la viabilidad económica del cubrimiento del velódromo de Tafalla, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

En las Bases del Plan Director de Infraestructuras Deportivas 2000/2003, en su artículo 7, sobre "Resolución", en su apartado 2º se dice que "el listado de solicitudes seleccionadas, junto con los planes de financiación de cada una de las obras a ejecutar, se enviarán a la Dirección General de Administración Local para la elaboración y posterior remisión a este Instituto (Navarro de Deporte y Juventud) del correspondiente informe de viabilidad. Si transcurrido un mes desde el envío de la documentación reseñada a la precitada Dirección General no se reciben los informes solicitados, éstos serán sustituidos por informes

emitidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud".

Ante esta realidad, interesa saber.

1.- ¿Ha solicitado el Instituto Navarro de Deporte y Juventud la emisión de informe al Departamento de Administración Local sobre la viabilidad económica del cubrimiento del velódromo de Tafalla?

2.- Si ha transcurrido el mes al que se hace referencia en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que el Departamento de Administración Local puede que no haya evacuado el informe correspondiente, ¿ha emitido el Instituto de Deporte y Juventud informe sobre la viabilidad económica del cubrimiento del velódromo de Tafalla? Se solicita copia de los mismos.

Pamplona a 9 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

**Pregunta sobre la situación de la carretera Beriáin-Salinas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.<sup>a</sup> TABERNA MONZÓN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre la situación de la carretera Beriáin-Salinas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La carretera NA-2006 Beriáin-Salinas de Pamplona presenta un estado lamentable en lo referente, sobre todo, a su firme, son continuos los socavones y otros deterioros y los ciudadanos que utilizan dicha carretera demandan un arreglo urgente de la misma,

Por ello interesa saber:

¿Va a emprender alguna actuación sobre dicha carretera?

Si es así, ¿en qué plazo de tiempo?

En caso de no emprender ninguna actuación, ¿por qué motivos?

Pamplona a 12 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón



## Pregunta sobre la situación de determinadas “Actuaciones Localizadas” en algunas carreteras

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la situación de determinadas “Actuaciones Localizadas” en algunas carreteras, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

En respuesta parlamentaria del mes de febrero de 2000, el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Navarra explica las previsiones de eliminación de varios puntos negros de las carreteras navarras o TCAS. El Consejero confirmaba las siguientes actuaciones para el año 2000, en el apartado de “Actuaciones localizadas”.

En “Actuaciones Localizadas” se preveían comenzar y finalizar en el año 2000 las siguientes obras:

N-121, Zona de Campanas

N-121, Intersección del Maño

N-121, Intersección de Pueyo

N-111, Intersección de carretera Campanas

NA-115, Intersección de Falces

NA-150, Acceso a Ubarmin

Navarra-111, Carriles en Variante de Los Arcos

Así mismo, en “Actuaciones Localizadas”, se preveía el comienzo de algunas obras para el año 2000 estando prevista su finalización para el año 2001. Entre éstas, se encuentran las siguientes:

N-121, Zona de Barásoain

N-121, Intersección de Unzué

NA-134, Intersección de Tudela hacia Ejea.

Ante la respuesta dada por el Consejero sobre estas cuestiones, y teniendo en cuenta la planificación prevista, interesa saber:

1.- ¿Cuál es la situación de cada una de las “Actuaciones Localizadas” reseñadas con anterioridad tanto en el caso de las previstas finalizar en el año 2000 como la vistas a realizar en el año 2001?

Pamplona a 12 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

## Pregunta sobre la situación de diversos expedientes del “Plan Foral de Carreteras 1998-2005

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre la situación de diversos expedientes del “Plan Foral de Carreteras 1998-2005, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Consejero de Obras Públicas, en respuesta parlamentario de octubre de 2000, nos informaba sobre la situación de varios expedientes de diferentes obras a ejecutar según el Plan Foral de Carreteras 1998-2005.

Por ello interesa saber:

1.- La carretera Auritz-Burguete-Isaba tenía una aportación prevista en el Plan de Carreteras para el año 2000 de 600 millones de pesetas. El Consejero nos informa en su respuesta de que el proyecto estaba pendiente de aprobación definitiva. ¿Cuál es el estado del expediente de la mejora de esta carretera? ¿Qué previsiones de inicio maneja el Departamento de Obras Públicas?

2.- En la Red de Interés General Pamplona-Francia por Belate, el tramo Bera-Behovia tenía

una aportación prevista de 1.000 millones para el año 2000. El Consejero nos informa que está pendiente del acuerdo con la Diputación Foral de Guipúzcoa. ¿Cuál es el estado de estas negociaciones? ¿Se ha avanzado en la resolución de esta cuestión con la Diputación de Guipúzcoa? ¿Qué previsiones de inicio de la obra maneja el Departamento?

3.- En la Red Comarcal, la carretera Peralta-Rincón de Soto tenía una aportación prevista en el Plan de Carreteras de 300 millones para el año 2000, contestando el Consejero que está pendiente de realización el proyecto y la obra. ¿Qué previsiones maneja el Departamento de Obras Públicas para ejecutar esta obra?

4.- El túnel de Ezcaba tenía una previsión en el Plan de Carreteras de 500 millones para el año 2000, contestando el Consejero que el proyecto constructivo está en fase de finalización. ¿Qué previsiones de inicio maneja el Departamento de Obras Públicas para esta obra?

Pamplona a 13 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

## **Pregunta sobre el modelo de tributación variable aplicable a las actividades agrícolas y ganaderas**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el modelo de tributación variable aplicable a las actividades agrícolas y ganaderas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de

lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó en el mes de mayo de 2000 una propuesta de resolución presentada por CDN, en la que se instaba al Gobierno de Navarra a que presentara, en el plazo de ocho meses, una propuesta de tributación variable y dinámica que ajustara el módulo de tributación al rendimiento neto de los agricultores y ganaderos de Navarra.

Con este mandato parlamentario se podría paliar, en parte, el daño que las subidas del gasoil, abonos, fertilizantes, etcétera, están causando a las rentas agrarias en los últimos años.

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en respuesta de octubre de 2000, nos informa de que "por parte de la Hacienda Tributaria se ha solicitado de nuevo la colabo-

ración de la UAGN para que, durante el primer trimestre del ejercicio 2001, estemos en disposición de realizar una adecuada modificación de los módulos aplicables a las actividades agrícolas y ganaderas ya que, entre otros aspectos, dispondremos así de estimaciones fidedignas sobre la renta agraria del año 2000”.

Ante esta respuesta, interesa saber:

1.- ¿Ha mantenido la Hacienda Tributaria contacto con la UAGN en los últimos meses para

resolver esta cuestión? Se solicita fechas de estas reuniones.

2.- ¿Para cuándo prevé el Gobierno de Navarra tener preparado el modelo de tribulación variable al que hace referencia el acuerdo parlamentario del mes de mayo de 2000?

Pamplona a 13 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

## **Pregunta sobre el cumplimiento del mandato parlamentario relativo a la presentación de un diagnóstico agrario sobre los cultivos transgénicos**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ ANDRÉS BURGUETE TORRES*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres sobre el cumplimiento del mandato parlamentario relativo a la presentación de un diagnóstico agrario sobre los cultivos transgénicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. José Andrés Burguete Torres, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, formula ante el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó, en el mes de marzo de 1999, una propuesta de resolución en la que se instaba al Gobierno de

Navarra a que presentara un diagnóstico agrario anual sobre los cultivos transgénicos y lo remitiera al Parlamento de Navarra.

También se instaba al Gobierno de Navarra a que pusiera todos los medios a su alcance para que los productos transgénicos elaborados en Navarra cumplieran la normativa europea al respecto y contaran con la oportuna identificación. Por último se instaba al Gobierno de Navarra a poner en marcha una campaña informativa dirigida tanto a los productores como a los consumidores.

Ante este acuerdo del Parlamento de Navarra, interesa saber:

1.- ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno de Navarra ha llevado a cabo para cumplir el acuerdo parlamentario referido con anterioridad sobre los productos transgénicos?

Se solicita relación de las acciones elaboradas por el Departamento de Agricultura de marzo de 1999.

Pamplona a 13 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Andrés Burguete Torres

## Pregunta sobre los accidentes que se producen en la N-1

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre los accidentes que se producen en la N-1, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Conse-

jero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

En lo que va de año se han producido en la circunvalación de Altsasu en un tramo de la N-1 al menos cuatro accidentes de camiones, el último de los cuales, producido el pasado 7 de febrero, causó la muerte de un conductor y obligó a desviar la circulación por el interior de la localidad.

1.- ¿De qué datos dispone su Departamento sobre el número de accidentes y las características de los mismos en esa zona de la N-1?

2.- ¿Cuáles son a juicio del Departamento las razones en cada caso, en lo que se refiere a los producidos el presente año 2001?

3.- ¿Tienen previsto acometer algún tipo de actuación para solucionar estos graves problemas?

Pamplona 13 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre el estado de elaboración del Pacto Local

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> VIRGINIA IZQUIERDO BARÁSOAIN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Virginia Izquierdo Barásoain sobre el estado de elaboración del Pacto Local, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Virginia Izquierdo Barásoain, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta en relación con el estado de la elaboración del Pacto Local:

– ¿Cuál es el estado de la elaboración del Pacto Local, en sus tres ejes, político, competencial y financiero?

– ¿Qué departamentos están colaborando en la elaboración del Pacto Local?

Pamplona, 14 de febrero de 2001

La Parlamentaria Foral: Virginia Izquierdo Barásoain

## Pregunta sobre las agrupaciones de municipios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> VIRGINIA IZQUIERDO BARÁSOAIN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Virginia Izquierdo Barásoain sobre las agrupaciones de municipios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Virginia Izquierdo Barásoain, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta en relación con las agrupaciones de municipios:

– ¿En qué municipios se ha previsto llevar a cabo la agrupación desde el año 2000?

– ¿En qué municipios de los anteriores ya se ha producido la agrupación?

– ¿En qué municipios de los previstos aún no se ha producido la agrupación y cuáles son las causas?

Pamplona, 14 de febrero de 2001

La Parlamentaria Foral: Virginia Izquierdo Barásoain

## Pregunta sobre la inclusión de plazas para personas con minusvalías en las ofertas públicas de empleo

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la inclusión de plazas para personas con minusvalías en las ofertas públicas de empleo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parla-

rio EA/PNV, amparándose en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

1.- ¿Se está incluyendo en las ofertas públicas de empleo realizadas por el Gobierno Foral el tanto por ciento de plazas que, por imperativo legal, deben ser reservadas a personas con minusvalías?

2.- Una vez realizada la oferta pública de empleo, ¿se cubren realmente las citadas plazas con personas que tienen minusvalías?

Iruña, a 14 de febrero de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios públicos**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios públicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

¿El Gobierno de Navarra está realizando en los edificios de su propiedad las obras necesarias para la eliminación de barreras arquitectónicas, con el fin de facilitar el acceso a las personas con minusvalías?

Iruña, a 14 de febrero de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

---

## **Pregunta sobre la congelación de la convocatoria de plazas de bibliotecarios**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la congelación de la convocatoria de plazas de bibliotecarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/PNV, amparándose en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

¿Por qué ha "congelado" el Gobierno la convocatoria de las plazas de bibliotecarios para las bibliotecas de la Comunidad Foral?

Teniendo en cuenta la demanda que hay por parte de los estudiantes y que la Biblioteca Central de Iruña está abierta durante los fines de semana, ¿cuál es la razón por la que no se abre ninguna otra biblioteca de Navarra durante el mismo período, es decir, durante los fines de semana?

Iruña, a 14 de febrero de 2001

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre los accidentes que se producen en la carretera de circunvalación de Estella-Lizarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre los accidentes que se producen en la carretera de circunvalación de Estella-Lizarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su res-

puesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones.

En lo que va de año se han producido en la circunvalación de Estella-Lizarra diversos accidentes con consecuencias que podemos calificar de graves.

1.- ¿De qué datos dispone su Departamento sobre el número de accidentes y las características de los mismos en esa zona de la carretera Pamplona-Logroño?

2.- ¿Cuáles son a juicio del Departamento las razones en cada caso, en lo que se refiere a los producidos el presente año 2001?

3.- ¿Tienen previsto acometer algún tipo de actuación para solucionar estos graves problemas?

Pamplona 15 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

---

## **Pregunta sobre las ayudas concedidas a la Compañía Tecnológica de Corella-Construcción, S.A.**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las ayudas concedidas a la Compañía Tecnológica de Corella-Construcción, S.A., para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta a la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo.

1.- ¿Qué ayudas se concedieron desde el Gobierno de Navarra a la empresa Compañía Tecnológica de Corella-Construcciones, S.A.? Con indicación del Departamento, cuantía de la

ayuda, inversión prevista y finalmente ejecutada y normativa aplicada.

Pamplona 15 de febrero de 2001

2.- ¿Tiene previsto solicitar la devolución de las mismas?

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre los productos transgénicos que contienen los piensos

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre los productos transgénicos que contienen los piensos, para la que se solicita respuesta por escrito.

al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

1.- ¿De qué información dispone su Departamento sobre la cantidad de maíz, soja y colza transgénica que contienen los piensos en nuestra Comunidad?

Pamplona, 21 de febrero de 2001

2.- ¿Qué controles realiza su Departamento y con qué resultados?

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Pamplona 15 de febrero de 2001

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre los controles realizados por la Comisión Foral de Biodiversidad

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre los controles realizados por la Comisión Foral de Biodiversidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

1.- ¿Qué controles ha realizado la Comisión Foral de Biodiversidad desde su constitución?

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

2.- ¿Quiénes la conforman?



3.- ¿Cuál es su metodología de trabajo y sus funciones?

Pamplona 15 de febrero de 2001

4.- ¿Cuáles son las medidas de seguridad y los medios de control que aplica?

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## **Pregunta sobre la experimentación e investigación con organismos genéticamente modificados en la UPNA**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre la experimentación e investigación con organismos genéticamente modificados en la UPNA, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito

al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

1.- ¿De qué información dispone su Departamento sobre la experimentación e investigación con OGM (organismos genéticamente modificados) realizados en la UPNA?

2.- ¿Tiene información de cómo se financian?

Pamplona 15 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## **Pregunta sobre los sistemas de seguridad aplicados en el centro de biotecnología de la UPNA**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre los sistemas de seguridad aplicados en el centro de biotecnología de la UPNA, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito

al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

1.- ¿De qué información dispone su Departamento sobre los sistemas de seguridad aplicados en el centro de biotecnología y recursos naturales de la UPNA en Mutilva Baja?

2.- ¿Existe un plan de emergencia en caso de accidente y liberación incontrolada en el medio de OGM? Solicitamos que se nos facilite copia del mismo en el caso de existir.

Pamplona 15 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre la patente del pimiento del piquillo que investiga la UPNA

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre la patente del pimiento del piquillo que investiga la UPNA, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito

al grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

1.- ¿Quién será el beneficiario de la patente del pimiento del piquillo que investiga la UPNA?

2.- Qué estudios de toxicología y riesgo se están realizando en relación con este producto?

3.- ¿De qué información dispone sobre los planes para su comercialización?

Pamplona 15 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## Pregunta sobre la recaudación teórica y real de Audenasa

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MANUEL GOIKOETXEA ASKORBE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Manuel Goikoetxea Askorbe sobre la recaudación teórica y real de Audenasa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Manuel Goikoetxea Askorbe, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Como consecuencia de la aplicación acumulada de la política de descuentos recogida en el Convenio de 26 de mayo de 1999 y de la política recogida en la estipulación primera, apartado 1 del "Acuerdo para la modificación del contrato de concesión para la construcción, conservación y explotación de la primera fase de la Autopista de Navarra y adopción de otros compromisos relacionados con dicha modificación", del 28 de febrero de 2000, el Gobierno de Navarra compensará a Audenasa mediante el abono a la misma de una cantidad anual igual a la diferencia existente entre

la recaudación teórica esperada para el período de liquidación y la recaudación real en dicho período, todo ello afectado de los correspondientes factores de actualización y según el procedimiento de cálculo que se recoge en el anexo I del Acuerdo de 28 de febrero de 2000.

Por ello interesa saber:

1.- ¿Cuál es la recaudación teórica esperada y la recaudación real en el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 30 de septiembre de 2000?

2.- ¿Cuál es el importe de la factura-liquidación presentada por Audenasa como consecuencia de todo lo anterior?

Pamplona, 15 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: José Manuel Goikoetxea Askorbe

**Pregunta sobre el incremento de cargos dentro de la Administración Foral**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.<sup>a</sup> TABERNA MONZÓN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre el incremento de cargos dentro de la Administración Foral, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno:

Un informe de un sindicato de la función pública ha expuesto el exceso de cargos dentro de la Administración Foral. Estos se han incrementado en más de un 25% desde 1996. Este dato contrasta significativamente con la declaración política y programática de UPN de austeridad, eficacia y racionalidad en la función pública.

Por otro lado, la mayoría de los nombramientos de estos cargos directivos se realizan desde el incumplimiento de la ley y de las normas específicas para tal fin.

Por ello se pregunta:

¿Por qué no se cumplen las normas específicas existentes para la designación de cargos y cuáles son las razones del incremento de cargos directivos?

Pamplona a 12 de febrero de 2001

El Parlamentario Foral: Félix M.<sup>a</sup> Taberna Monzón

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

---

## **Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra, que se ajustará a las bases que a continuación se insertan.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra**

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

#### **Base 1.<sup>a</sup> Normas generales**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

1.2. El aspirante que resulte nombrado en virtud de la presente convocatoria ejercerá las funciones y tendrá los derechos y deberes que se establecen para los funcionarios de la Cámara y, en concreto, para los pertenecientes al Cuerpo de transcriptores.

1.3. La plaza estará dotada con las retribuciones correspondientes al nivel C, de conformidad con las disposiciones vigentes.

1.4. La jornada de trabajo se efectuará en horario de mañana y tarde, pudiendo ser modifi-

cada en cualquier momento por los órganos competentes del Parlamento.

1.5. El puesto de trabajo, objeto de la presente convocatoria, podrá completarse posteriormente con los que estén vacantes el día en el que el Tribunal calificador dé traslado al órgano convocante de la relación de concursantes por orden de puntuación obtenida.

**Base 2.<sup>a</sup> Condiciones que han de reunir los candidatos**

2.1. Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, la provisión de dicha vacante se realizará mediante concurso de traslado, en el que podrán participar los funcionarios de la Cámara de Comptos y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que estén en la situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia especial, siempre que reúnan en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario encuadrado en el nivel C.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- c) Haber sido nombrado para un puesto de trabajo de transcriptor.

2.2. Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma previstos en la Base 3.<sup>a</sup> de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y a gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

#### **Base 3.<sup>a</sup> Solicitudes**

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de traslado deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según

modelo oficial anexo a la presente convocatoria, en la que harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso, manifestando que reúne todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, lo que justificará acompañando los documentos acreditativos de su cumplimiento.

b) Relación ordenada de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo a que se hace referencia en el Anexo I y documentación acreditativa de los mismos.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra y se presentarán en el Registro General del Parlamento en días y horas hábiles, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

#### **Base 4.ª** Admisión de candidatos

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Parlamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

4.2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Si no se hubiera presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, el Presidente del Parlamento dictará resolución declarando desierto el concurso. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

4.4. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Presidente del Parlamento aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Si ningún candidato fuese admitido, el concurso será declarado desierto.

**Base 5.ª** Composición, constitución y actuación del Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo, Vicepresidenta Segunda del Parlamento de Navarra.

Suplente: Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Beriáin Luri, Secretaria Primera del Parlamento de Navarra.

Vocales:

– 1.º D. Carlos J. Gil Martínez, Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, que actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Javier Fortún Pérez de Ciriza, Jefe del Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación.

– 2.º D.ª Carmen Lizarraga Lezáun, Administrativa, designada por la Junta de Personal.

Suplente: D.ª Juana Díaz de Rada Turumbay, Administrativa, designada por la Junta de Personal.

5.2. El Tribunal Calificador deberá constituirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La constitución exigirá la presencia de la mayoría de sus miembros.

5.3. Las actuaciones del Tribunal exigirán la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

#### **Base 6.ª** Calificación de méritos

6.1. Los méritos alegados y justificados se calificarán y puntuarán por el Tribunal de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo número I de la presente convocatoria.

6.2. Todos los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente en el momento de presentar cada aspirante su instancia solicitando tomar parte en el presente concurso de traslado.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los concursantes.

6.3. Los empates que se produzcan en la puntuación de los concursantes se dirimirán en favor de quienes cuenten con mayor antigüedad en la prestación de servicios a las Administraciones Públicas. Si persistiese el empate, éste se dirimirá en favor del concursante de mayor edad.

6.4. Terminada la calificación de los méritos, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Navarra las puntuaciones obtenidas por los participantes y abrirá un plazo de cinco días para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga en relación con la valoración de los méritos.

6.5. En ningún caso, el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y que no hubiese sido acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada.

**Base 7.<sup>a</sup>** Relación ordenada de aspirantes y adjudicación de las plazas

7.1. El Tribunal efectuará la calificación de todos los concursantes, remitiendo la lista de aspirantes, ordenados conforme a la puntuación obtenida, a la Mesa del Parlamento de Navarra, quien adoptará, en su caso, la resolución oportuna en relación con la ampliación de la plaza inicialmente convocada, y ordenará la publicación de la lista en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

7.2. La Mesa de la Cámara adjudicará la plaza vacante al candidato que hubiese obtenido mayor puntuación y ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento.

**Base 8.<sup>a</sup>** Toma de posesión

8.1. El concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del Acuerdo de nombramiento.

8.2. El concursante que no tome posesión en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente justificada, se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso, cubriéndose, en tal caso, la plaza por el aspirante que ocupe el siguiente lugar en la lista a que se refiere la base anterior.

**Base 9.<sup>a</sup>** Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases, el acuerdo de nombramiento y demás acuerdos que adopte la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con la presente convocatoria cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa de la Cámara en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribu-

nal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopten el Presidente del Parlamento o el Tribunal Calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

## ANEXO I

Baremo para la valoración de méritos:

a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas.

1. Servicios prestados con carácter fijo a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo iguales o similares al de la convocatoria: por cada año 1 punto.

2. Servicios prestados con carácter temporal a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo iguales o similares al de la convocatoria: por cada año 0,75 puntos.

3. Servicios prestados con carácter fijo a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo distintos al de la convocatoria: por cada año 0,25

4. Servicios prestados con carácter temporal a cualquier Administración Pública en puestos de trabajo distintos al de la convocatoria: por cada año 0,20 puntos.

Notas:

1.<sup>a</sup> Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al periodo en que se hayan prestado servicios.

2.<sup>a</sup> La puntuación máxima de este apartado a) no podrá ser superior a 30 puntos.

3.<sup>a</sup> En los casos de servicios prestados a tiempo parcial se descontará la parte correspondiente.

4.<sup>a</sup> No se valorarán los servicios prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

5.<sup>a</sup> Los periodos en los que el funcionario haya estado en situación de servicios especiales o excedencia especial, así como desempeñando una jefatura o dirección de unidad orgánica, se computarán como servicios prestados en el puesto de trabajo que tuviera en el momento de acceso a dichas situaciones.

## b) Formación, docencia e investigación.

1. Participación en acciones formativas organizadas por organismos o centros públicos y Universidades: 0,10 puntos por cada crédito académico o su equivalente (10 horas lectivas), hasta un máximo de 7 puntos.

## Notas:

1.<sup>a</sup> Se prorratearán las fracciones de horas lectivas que resulten de los cursos a valorar.

2.<sup>a</sup> Los certificados en que no consta duración de horas lectivas se valorarán como de 1 crédito.

3.<sup>a</sup> Los certificados en que la duración que conste sea de un año académico se valorarán como de 12 créditos.

4.<sup>a</sup> Se valorará con la misma puntuación la participación en acciones formativas que, aun no cumpliendo los requisitos en cuanto al organismo organizador, hayan sido realizados por mandato de la Administración o validadas por la misma, incluyéndose expresamente entre estas últimas las organizadas por los sindicatos dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

2. Presentación de ponencias o comunicaciones en congresos o jornadas, realización de trabajos científicos o de investigación becados o premiados y publicación de trabajos en revistas especializadas, así como traducciones publicadas: hasta un máximo de 2 puntos, a valorar por el Tribunal calificador, teniendo en cuenta el carácter individual o colectivo del trabajo o actividad, así como el ámbito local, regional, nacional o internacional del congreso o de la publicación.

3. Organización y/o participación docente en acciones formativas en el ámbito del sector público: hasta un máximo de 1 punto, a valorar por el

Tribunal calificador en función de la duración de las mismas.

Notas a todo el apartado b):

1.<sup>a</sup> Únicamente se valorarán dentro de este apartado aquellos méritos que guarden relación con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

2.<sup>a</sup> La puntuación máxima de este apartado b) no podrá ser superior a 10 puntos.

**ANEXO II**

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_ años de edad, provisto/a de D.N.I.  
\_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_,  
núm. \_\_, piso \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_  
y teléfono \_\_\_\_\_. con el debido respeto,

**E X P O N E :**

Que, habiendo tenido conocimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra del día 12 de febrero de 2001, por el que se convoca concurso de traslado para proveer una plaza de transcriptor, desea tomar parte en la misma.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2<sup>a</sup> de la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto, a V.E.,

**S O L I C I T A :**

Ser admitido al concurso de traslado a que se refiere la presente instancia, adjuntando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Pamplona, .... de ..... de 2001.

Firma:

## **Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 12-02-01, por el que se aprueba el expediente de contratación para la adquisición de 48 ordenadores portátiles**

La Mesa del Parlamento de Navarra convoca licitación para el suministro de 48 ordenadores portátiles, con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Objeto del contrato: Adquisición de 48 ordenadores portátiles.

Forma de adjudicación: Concurso abierto. Procedimiento ordinario.

Precio máximo de licitación: 21.600.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (días naturales).

Si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Si el plazo acaba en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

Documentación a presentar: La que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de propuestas técnicas y proposiciones económicas: a las 12 horas, en los locales del Parlamento de Navarra (calle Arrieta 12-31002-Pamplona). Los días en que se realizarán dichas aperturas se anunciarán en el tablón de anuncios del Parlamento con un plazo mínimo de 48 horas.

Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en el Registro General del Parlamento, calle Arrieta 12-3ª planta. Teléfono 948209209, Fax 948228444, o a través de internet, en la página web del Parlamento ([www.parlamento-navarra.es](http://www.parlamento-navarra.es)).

En Pamplona, a 15 de febrero de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.300 ptas.          Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .          Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--